INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

NIT. 820.000.484. -6

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC 026 DE 2023 CONTRATO No. 135 DE 2023

OFERENTE: MARISOL BECERRA
NIT 23351151
RPL: AGUAS EL SOL
Correo: AGUASEL SOL@GMAIL.COM
Tel: 3132742843
Dirección: carrera 71-31 BARRIO CENTRO

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía No.026 contrato 135 de 2023

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle **que EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION** de Puerto Boyacá, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía No.023 de 2023, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO	**SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN PARA EVENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y RURALES PROGRAMADOS POR EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PUERTO BOYACÁ**
VALOR	**SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (6.440.000) MTCE.**
PLAZO	**UN (1) MES**
ANTICIPADO 30%	**UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (1.932.000)**

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será por **SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN PARA EVENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y RURALES PROGRAMADOS POR EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PUERTO BOYACÁ** De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

NIT. 820.000.484. -6

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC 026 DE 2023 CONTRATO No. 135 DE 2023

OFERTA ECONOMICA

Ref.: SMC No.026_ de 2023_

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal MARISOL BECERRA CELY como REPRESENTANTE LEGAL DE AGUAS EL SOL, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del proceso de selección SMC 026 DE OBJETO "**SUMINISTRO DE HIDRATACION PARA EVENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y RURALES PROGRAMADOS POR EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE PUERTO BOYACA** ", cordialmente me permito presentar la **OFERTA ECONOMICA**, por valor de **seis millones seiscientos cuarenta mil pesos (6.640.000)** . de conformidad los ítems señalados en los documentos previos:

PRESUPUESTO OFICIAL:				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**VR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	BOLSA DE AGUA DE 300 ML	640	$ 6.500	$ 4.160.000
2	BOLSA DE 1/4 DE HIELO	228	$ 10.000	$ 2.280.000
			VALOR TOTAL	**$ 6.440.000**

El valor total estimado para el desarrollo del contrato requerido **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (6.440.000)** incluido IVA y demás costos directos e indirectos., según certificado de disponibilidad presupuestal Nro. **2023000192** afectando el **2.3.5.02.09.001.19.43.006 SERVICIO A LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES.**

FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Un primer desembolso del treinta por ciento (30%) por concepto de pago anticipado, el sesenta por ciento (60%) previa presentación de actas parciales e informes de supervisión a satisfacción del supervisor y un diez (10%) para el pago final estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y comprobantes de pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).
Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor e interventor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, constancia de satisfacción del objeto contractual, paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC 026 DE 2023 CONTRATO No. 135 DE 2023

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

- **Garantía de cumplimiento**: El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel el cual son seis (06) meses. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

- **Calidad del servicio**: con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en razón de este contrato asume. EL CONTRATITA, deberá otorgar caución por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato su duración será igual al contrato y seis meses más

- **Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**, el valor de esta garantía no
- **Garantía de Pago Anticipado:** Con el fin de garantizar el valor entregado por concepto de pago anticipado, EL CONTRATISTA, deberá otorgar caución por un valor equivalente al cien (100%) de valor total entregado por este concepto, por un plazo igual al de la ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION** - SECOP II-, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico deportesyrecreacion@puertoboyaca.boyaca. gov.co. Se firma al 11 de diciembre de 2023, por

ORIGINAL FIRMADO
CAMILO ERNESTO TORRES MELO
DIRECTOR EJECUTIVO IMDR